



Exp. 021
Núm. I/2001/212

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido tomado por el Rector General, un documento del Centro Universitario de la Costa, en el que se plantea la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica, para quedar administrada bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que el Centro Universitario de la Costa, Campus Puerto Vallarta es el órgano encargado de cumplir, en las áreas del conocimiento y del ejercicio profesional, y en las líneas que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad de Guadalajara.
2. Que el Centro Universitario de la Costa, establece que éste es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara encargado de ofrecer formación sólida en el área de conocimiento del ejercicio profesional correspondiente y con los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios.
3. Que la finalidad principal del Centro Universitario de la Costa, es la formación de los profesionistas, investigadores y docentes que requiere la sociedad Jalisciense para promover su desarrollo integral, en particular en aquellas áreas relacionadas con el desarrollo de la región en todas sus dimensiones y ámbitos.
4. Que nuestra Universidad se propone organizar su oferta académica con base en un sistema de créditos, dando a los actuales planes de estudio mayor flexibilidad, diversificando la oferta terminal de las carreras y centrandolo en el alumno la responsabilidad de su propia formación profesional.
5. Que el sistema de créditos se propone atender a las necesidades e intereses vocacionales de los alumnos, en relación a sus propios ritmos de aprendizaje, estableciendo criterios claros para los mínimos y máximos de créditos que los alumnos podrán llevar por área, en cada ciclo escolar.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



6. Que todo proyecto de plan de estudios debe tener como base formar recursos humanos que busquen satisfacer las necesidades de su entorno, y por lo tanto, es necesario realizar un análisis de dichas necesidades, así como de la situación actual de la propia Institución que incluya sus recursos humanos y materiales, para poder generar dicho proyecto en forma pertinente y con sentido real.
7. Que de acuerdo al área de influencia del Centro Universitario de la Costa, que comprende los Municipios de Tomatlán, Talpa de Allende, Cabo Corrientes, Mascota, San Sebastián del Oeste, Puerto Vallarta y el Sur del Estado de Nayarit, se ha constituido en un modelo académico de Educación Superior que ofrece una estrategia para el desarrollo social y cultural a la región de una población de más de 250,000 habitantes.
8. Que el desarrollo de la comunicación basada en el uso de diseño gráfico ha tenido un crecimiento vertiginoso en los últimos años. Este desarrollo ha logrado impactar las dimensiones laborales, profesionales y cotidianas de la población del país y en especial en la región, dado que es precisamente entre los Estados de Colima y Jalisco, principalmente, en donde se concentran muchas de las actividades económicas del país relacionadas con las tecnologías de la información.
9. Que por las pautas que ha marcado el desarrollo económico y tecnológico en los últimos años se prevé que la demanda de profesionales del diseño gráfico serán cada vez mas mayor, para actividades relacionadas con la educación, la publicidad, el diseño industrial y arquitectónico, el entrenamiento y la docencia especializada en esta área.
10. Que el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara ofrece la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica como un esfuerzo institucional para lograr los siguientes objetivos:
 - a) Ofrecer y proveer herramientas técnico-metodológicas que le permitan al Licenciado en Diseño para la Comunicación Gráfica, la implementación, diseño y coordinación de proyectos de comunicación gráfica;
 - b) Brindar al estudiante una preparación teórica, metodológica y práctica sólida en los tres ejes fundamentales que constituyen el proceso de formación de este programa de estudios;
 - c) Proporcionar los instrumentos y las técnicas pertinentes para que el egresado sea capaz de obtener, manejar y sistematizar adecuadamente la información necesaria para la coordinación de equipos de trabajo, el diseño de proyectos integrales de diseño gráfico así como la propuesta e implementación de proyectos de comunicación gráfica para múltiples usos y ámbitos de desarrollo;
 - d) Formar profesionistas capaces de intervenir en las instituciones y organizaciones de la región para ofrecer soluciones y alternativas a sus necesidades específicas en materia de diseño gráfico, así como en la explotación de las potencialidades de desarrollo que ofrece el uso de las nuevas tecnologías en apoyo del proceso creativo;



- e) Proveer a la sociedad de profesionales de la comunicación gráfica que aporten con sus conocimientos y experiencias elementos para el desarrollo sustentable de la región;
 - f) Formar profesionales de la comunicación gráfica que no solo sean capaces de insertarse en mercados laborales regionales, sino que cuenten con el nivel de calidad necesario para acceder a mercados nacionales e incluso, internacionales.
11. Que el perfil del ingreso de la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica se define, en lo particular, bajo los siguientes criterios:
- a) Reunir los requisitos actuales marcados por la normatividad universitaria para el ingreso a nivel licenciatura;
 - b) Contar con conocimientos básicos de cultura general;
 - c) Tener conocimientos básicos del manejo de: computadora, cámaras fotográficas y equipos de video, principalmente;
 - d) Tener un conocimiento básico del idioma inglés;
 - e) Contar con elementos para pensar y actuar en forma creativa.
12. Que el perfil del egresado de la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica, se define en lo particular, bajo los siguientes criterios:
- a) Que conocerá y comprenderá las principales teorías que conforman las ciencias que concurren a propósito del diseño gráfico;
 - b) Manejará técnicas avanzadas para la comunicación gráfica en cualquiera de sus modalidades;
 - c) Manejará adecuadamente las tecnologías y herramientas mas actuales para la comunicación gráfica;
 - d) Será capaz de proponer y llevar a cabo proyectos para la comunicación gráfica que den satisfacción a necesidades específicas en su ámbito de trabajo;
 - e) Será capaz de usar sus conocimientos en el desarrollo de proyectos de comunicación gráfica, basados en nuevas tecnologías;
 - f) Puede resolver problemas nuevos con base en los conocimientos, destrezas y habilidades desarrollados a lo largo de su formación;
 - g) Sus capacidades, conocimientos y destrezas le permiten identificar puntos de acción y ámbitos nuevos para su desempeño laboral en la región;
 - h) Es capaz de coordinar y participar activamente en el diseño y desarrollo de proyectos de comunicación gráfica en cualquiera de sus modalidades.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra los elementos que acreditan la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6ª de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21o. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21o. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31º.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27o. del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o., 5o. fracciones I y II, 6o. fracciones III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o., 31o., fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se autoriza la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica, para ser impartido bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ciencias y Tecnologías para el Aprendizaje, de la División de Estudios Sociales y Económicos en el Centro Universitario de la Costa, a partir del calendario escolar 2001 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Area de Formación Básico Común Obligatoria	70	16.91
Area de Formación Básico Particular Obligatoria	316	76.33
Area de Formación Especializante Obligatoria	7	1.69
Area de Formación Optativa Abierta	21	5.07
Número de créditos requeridos para optar por el título:	414	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe a continuación :

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
HISTORIA DEL ARTE EN MEXICO	TH111	C	60	0	60	8	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
DEONTOLOGIA	TH115	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA	TH120	C	40	0	40	5	
TEORIA DE LA FORMA	TH130	C	40	0	40	5	
MERCADOTECNIA I	PD101	C	40	0	40	5	
SEMINARIO DE LEGISLACION	PD102	S	20	0	20	3	
GEOMETRIA DESCRIPTIVA	RE100	T	0	80	80	5	
VIDEO I	PR100	CT	20	60	80	7	
FUNDAMENTOS I	AV102	C	80	0	80	11	
FUNDAMENTOS II	AV103	CT	40	40	80	8	AV102
Totales:			440	180	620	70	



AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
SEMIOTICA DE LA IMAGEN	TH131	C	40	0	40	5	
VIDEO II	PR101	CT	20	60	80	7	PR100
DISEÑO I	PR104	CT	80	120	200	19	
DISEÑO II	PR105	CT	80	120	200	19	PR104
DISEÑO III	PR106	CT	40	160	200	16	PR105
DISEÑO IV	PR107	CT	40	160	200	16	PR106
DISEÑO V	PR108	CT	40	160	200	16	PR107
DISEÑO VI	PR109	CT	40	160	200	16	PR108
DISEÑO VII	PR110	CT	40	160	200	16	PR109
CARICATURA	PR111	CT	20	60	80	7	
COMPUTACION I	PR118	CT	20	60	80	7	
COMPUTACION II	PR119	CT	20	60	80	7	PR118
TESIS I	PR125	CT	40	40	80	8	
TESIS II	PR126	CT	20	60	80	7	PR109
DIBUJO TECNICO GRAFICO	RE112	T	0	80	80	5	
EXPRESION GRAFICA I	RE113	T	0	80	80	5	
EXPRESION GRAFICA II	RE114	T	0	80	80	5	RE113
EXPRESION GRAFICA III	RE115	T	0	80	80	5	RE114
EXPRESION GRAFICA IV	RE116	T	0	80	80	5	RE115
EXPRESION GRAFICA V	RE117	T	0	80	80	5	RE116
EXPRESION GRAFICA VI	RE118	T	0	80	80	5	RE117
EXPRESION GRAFICA VII	RE119	T	0	80	80	5	RE118
EXPRESION GRAFICA VIII	RE120	T	0	80	80	5	RE119
PSICOLOGIA DE LA PERCEPCION I	PD131	C	80	0	80	11	
PSICOLOGIA DE LA PERCEPCION II	PD132	C	80	0	80	11	PD131
ORGANIZACION EMPRESARIAL	PD116	C	40	0	40	5	
MERCADOTECNIA II	PD117	C	40	0	40	5	PD101
TECNICAS DE REPRODUCCION I (PREPrensa)	PD118	CT	20	60	80	7	
TECNICAS DE REPRODUCCION II (IMPRESION)	PD119	CT	20	60	80	7	PD118
HISTORIA DE LA COMUNICACION GRAFICA	TH147	C	40	0	40	5	
HISTORIA GRAFICA MEXICANA	TH148	C	40	0	40	5	
TEORIA DE LA COMUNICACION I	TH154	C	80	0	80	11	
TEORIA DE LA COMUNICACION II	TH155	C	80	0	80	11	TH154
METODOLOGIA DEL DISEÑO GRAFICO	TH162	C	80	0	80	11	
FOTOGRAFIA BLANCO Y NEGRO	AV136	CT	40	40	80	8	
FOTOGRAFIA EN COLOR	AV137	CT	40	40	80	8	
Totales:			1220	2300	3520	316	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
MULTIMEDIA	PR129	CT	20	60	80	7	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
DANZAS AUTOCTONAS	AE189	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES DE SALON	AE190	T	0	40	40	3	
TALLER DE BAILES INTERNACIONALES	AE191	T	0	40	40	3	
ACROBACIA BASICA	AE192	T	0	40	40	3	
CONFECCION DE UTILERIA	AE193	T	0	40	40	3	
ELABORACION DE MASCARAS	AE194	T	0	40	40	3	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MAQUILLAJE ESCENICO	AE195	T	0	40	40	3	
ESGRIMA BASICA	AE196	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE FONIATRIA	AE197	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA I	AE199	T	0	40	40	3	
ESCENOGRAFIA II	AE200	T	0	40	40	3	
RESTAURACION I	AV212	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION II	AV213	CT	20	20	40	4	
RESTAURACION III	AV214	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA I	AV217	CT	20	20	40	4	
FOTOGRAFIA BASICA II	AV218	CT	20	20	40	4	
CURADOR I	AV219	T	0	40	40	3	
CURADOR II	AV220	T	0	40	40	3	
GRABADO BASICO I	AV221	CT	20	20	40	4	
GRABADO BASICO II	AV222	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA I	AV223	CT	20	20	40	4	
CERAMICA BASICA II	AV224	CT	20	20	40	4	
RETOQUE DE NEGATIVO	AV225	CT	20	20	40	4	
BATIK	AV226	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PINTURA	AV227	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE ESCULTURA	AV228	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE DIBUJO ARTISTICO	AV229	T	0	40	40	3	
OLEO	AV230	T	0	40	40	3	
ACUARELA	AV231	T	0	40	40	3	
DIBUJO	AV232	T	0	40	40	3	
FOTOGRAFADO	AV233	T	0	40	40	3	
LITOGRAFADO	AV234	T	0	40	40	3	
PROMOTOR DE ARTE	AV235	T	0	40	40	3	
DEALER	AV236	T	0	40	40	3	
DISEÑO EXPERIMENTAL	DI117	CT	20	20	40	4	
ETNOMUSICOLOGIA	MU236	C	40	0	40	5	
TALLER DE LAUDERIA	MU237	T	0	40	40	3	
MUSICOLOGIA	MU238	C	40	0	40	5	
ARTES Y TEXTILES	PD126	T	0	40	40	3	
VITRALES	PD145	T	0	40	40	3	
TEXTILES	PD146	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA I	PD147	T	0	40	40	3	
SERIGRAFIA II	PD148	T	0	40	40	3	
ASESORIA Y CONSULTORIA DE EMPRESAS	PD149	CT	20	20	40	4	
GRABADO EN VIDRIO	PD150	T	0	40	40	3	
REPUJADO	PD151	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE PSICOLOGIA	PD275	C	40	0	40	5	
INTRODUCCION AL VIDEO	PR140	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA MULTIMEDIA	PR141	CT	20	20	40	4	
INGENIERIA DE TRANSITO	PU164	CT	20	20	40	4	
GEOGRAFIA URBANA	PU167	C	40	0	40	5	
IMAGEN URBANA	PU170	C	40	0	40	5	
ESTUDIO DE CENTROS URBANOS	PU171	C	40	0	40	5	
ECOLOGIA	PU172	C	40	0	40	5	
DISEÑO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS ABIERTOS	PU174	CT	20	20	40	4	
DISEÑO DE JARDINES	PU175	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	PU176	C	40	0	40	5	
INGENIERIA URBANA	PU177	C	40	0	40	5	
MAQUETAS	RE125	T	0	40	40	3	
TECNICAS DE REPRESENTACION	RE128	CT	20	20	40	4	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

INSTALACIONES ESPECIFICAS	TC110	T	0	40	40	3	
LUMINOTECNIA	TC118	T	0	40	40	3	
CARPINTERIA	TC125	T	0	40	40	3	
HERRERIA	TC127	T	0	40	40	3	
PREFABRICACION	TC129	CT	20	20	40	4	
PROMOCION ARQUITECTONICA	TC130	C	40	0	40	5	
RIESGO SISMICO	TC131	C	40	0	40	5	
ENSAYE DE MATERIALES	TC132	C	40	0	40	5	
MATRICES DE SELECCION	TC133	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE SIMULACION	TC135	CT	20	20	40	4	
TEORIA MATEMATICA DE LA INFORMACION	TC136	C	40	0	40	5	
CARPINTERIA Y HERRERIA	TC137	T	0	40	40	3	
TERMINOLOGIA Y LEXICOLOGIA	TH208	C	40	0	40	5	
INGLES BASICO	TH242	C	40	0	40	5	
INGLES TECNICO	TH243	C	40	0	40	5	
BIBLIOTECOLOGIA	TH244	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE GUADALAJARA	TH245	C	40	0	40	5	
ARQUITECTURA DE JALISCO	TH246	C	40	0	40	5	
HISTORIA DEL MUEBLE	TH247	C	40	0	40	5	
TEORIA DEL COLOR	TH248	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA PROYECTACION	TH250	C	40	0	40	5	
PSICOLOGIA DE LA ACTUACION	TH253	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ARQUITECTONICA	TH261	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LAS CULTURAS	TH263	C	40	0	40	5	
SEMIOTICA Y AXIOLOGIA	TH264	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE INVESTIGACION	TH265	CT	20	20	40	4	
MORFOLOGIA URBANA	TH266	C	20	0	20	5	
HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA	TH267	C	40	0	40	5	
HISTORIA DE LOS TRATADISTAS	TH268	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES I	TH269	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES II	TH270	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA DE LAS ARTES III	TH271	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE I	TH272	C	40	0	40	5	
CRITICO DE ARTE II	TH273	C	40	0	40	5	
METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO	TH274	C	40	0	40	5	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA I	TH276	CT	20	20	40	4	
TECNICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA DANZA II	TH277	CT	20	20	40	4	
LEGISLACION	TH278	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION I	TH279	C	40	0	40	5	
TALLER DE INVESTIGACION II	TH280	C	40	0	40	5	
ACRILICO	AV280	T	0	40	40	3	
PASTEL	AV281	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES I	AE210	T	0	40	40	3	
TALLER DE TITERES II	AE211	T	0	40	40	3	
ELEMENTOS DE CARICATURA I	PR145	CT	20	20	40	4	
ELEMENTOS DE CARICATURA II	PR146	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA I	RE140	CT	20	20	40	4	
CAD APLICADO A LA ARQUITECTURA II	RE141	CT	20	20	40	4	
INTRODUCCION A LA ACTUACION EN RADIO, TELEVISION Y CINE.	AE198	T	0	40	40	3	
TALLER DE OPERA	MU239	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE ANIMACION V	PR134	S	40	40	80	8	



COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CINE VIDEO Y TELEVISION	PR139	CT	20	20	40	4	
ILUMINACION PARA EL VIDEO	TC138	CT	20	20	40	4	
GENEROS CINE	TH281	CT	20	20	40	4	
PSICOLOGIA DEL CINE	TH282	CT	20	20	40	4	
ANALISIS CINE	TH283	C	40	0	40	5	
AEROGRAFO	RE127	CT	20	20	40	4	
ANÁLISIS DE LA REALIDAD NACIONAL	TH118	C	40	0	40	5	
CREATIVIDAD	AV107	CT	20	20	40	4	
ESTETICA	TH112	C	60	0	60	8	
MUSEOGRAFIA	TH214	C	40	0	40	5	
SERIGRAFIA BASICA I	AV282	CT	20	20	40	4	
SERIGRAFIA BASICA II	AV283	CT	20	20	40	4	
TEATRO ORIENTAL	AE212	C	40	0	40	5	
TÉCNICA COREOGRAFICA I	AE124	T	0	40	40	3	
TÉCNICA COREOGRAFICA II	AE125	T	0	40	40	3	
DISEÑO URBANO POR COMPUTADORA	PR147	CT	20	20	40	4	
SEMINARIO DE CONTROL DE CALIDAD	PD103	S	20	0	20	3	
ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	PD114	CT	20	20	40	4	
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	RE126	T	0	20	20	3	
VIDEO	AV284	C	40	0	40	5	
ECOLOGIA URBANA	PU119	C	40	0	40	5	
ACUSTICA	TC108	C	40	0	40	5	
MULTIMEDIA	PR129	CT	20	60	80	7	
INVESTIGACIÓN MUSICAL I	TH235	C	40	0	40	5	
INVESTIGACIÓN MUSICAL II	TH236	C	40	0	40	5	
MÉTODOS DE IMPRESIÓN	PD276	CT	20	20	40	4	
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN I	TH189	C	40	0	40	5	
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	PD116	C	40	0	40	5	
HISTORIA ARTES PLASTICAS SIGLO XX	TH254	C	40	0	40	5	
COMPUTACIÓN	PR148	CT	20	20	40	4	

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los alumnos podrán elegir cualquiera de las materias optativas enlistadas, sujetándose a las disposiciones que para tal efecto se emitan, y a las siguientes restricciones: no podrán optar por las materias de Estética, Multimedia y Organización Empresarial.

SÉPTIMO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la Legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Diseño para la Comunicación Gráfica son:

- Haber aprobado al menos 414 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

NOVENO. Los alumnos que concluyan el total de créditos exigidos para lograr el Técnico Superior Universitario en Diseño Gráfico, podrán cursar los créditos complementarios para obtener el grado de Licenciado en Diseño para la Comunicación Gráfica y no requerirá dictamen de equivalencia. Por otro lado, el alumno podrá optar por el grado de Técnico Superior Universitario en Diseño Gráfico una vez cubiertos los créditos necesarios.

DÉCIMO. Que para prestar el servicio social se requiere haber cursado el 5º ciclo, ó tener cubierto el 70% de los créditos globales de la carrera.

DÉCIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de mayo del 2001

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. HÉCTOR ENRIQUE SALGADO
RODRIGUEZ

MTRO. CARLOS CUBIEL GUTIÉRREZ

C. CUAUHEMÓC ROMO MORALES

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO